

DECRETO ALCALDICIO N° 1530

DOÑIHUE, 15 de Mayo del 2012.

CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud presentada al municipio por la Organización Comunitaria de carácter funcional denominada "CLUB DE HUASOS PLAZUELA".
- 2.- Que los dineros reunidos serán destinados a ayuda social del Sr. Juan Navarro, para costear exámenes médicos.

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.418 de Organizaciones Comunitarias y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

DECRETO:

- 1.- Autorícese al "CLUB DE HUASOS PLAZUELA", el día Domingo 20 de Mayo del 2012, para realizar Domaduras, en dependencias de la Medialuna del Club de Huasos Plazuela, Localidad de Lo Miranda, Comuna de Doñihue, desde las 12:00 hrs del día Domingo 20 hasta las 05:00 hrs., del día Lunes 21 de Mayo del 2012.
- 2.- Sin venta de Bebidas Alcohólicas
- 3.- EXENTO del pago de los derechos municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

BBE/ELM/MCC/cdp

Distribución

- 1.- Interesado
- 2.- Arch. Secretaría Municipal
- 3.- Arch. Organizaciones Comunitarias
- 4.- Comite Comunitario